



REF.: OTORGA NUEVO PLAZO DE 90 DIAS A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, AMPLIACION DE VIVIENDA TITULO III, A BENEFICIARIOS(AS) DEL COMITÉ DE AMPLIACION PUERTOS DE LA ESPERANZA, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT Y PROVINCIA DE LLANQUIHUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 028

PUERTO MONTT, 12 ENE. 2016

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;
2. El Decreto Exento N° 673, del 05 de Noviembre de 2010 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
3. El Ord. N° 0010 de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF;
4. La Resolución Exenta N° 9493, de fecha 23 de noviembre de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de septiembre, del llamado nacional, en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por el Título III, Ampliación de Vivienda, especialmente para proyectos que consideren adultos mayores y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dicho subsidios;
5. La Resolución Exenta N° 201, de SEREMI MINVU Región de Los Lagos, de fecha 13 de febrero de 2014, que otorga plazo adicional de vigencia de 180 días, a certificados de subsidio Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Ampliación de Vivienda Título III, de 12 beneficiarios(as) del COMITÉ DE AMPLIACION PUERTOS DE LA ESPERANZA, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue
6. Lo solicitado por el Director Regional de SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 008, de fecha 04.01.2016, en orden a otorgar ampliación de plazo de vigencia de los Certificados de Subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, Título III, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de beneficiarios(as) pertenecientes al **COMITÉ DE AMPLIACION PUERTOS DE LA ESPERANZA**, de la comuna de Puerto Montt y Provincia de Llanquihue;
7. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Supremo N° 48 (V. y U.) de fecha 28 de marzo de 2014, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Oficio Ordinario N° 008, señalado en los vistos de la presente Resolución, el Director Regional del SERVIU, solicita otorgar una tercera ampliación de plazo de 90 días, a los certificados de subsidio, argumentado que las obras se encuentran con un 97% de avance según Informe de avance de Obras de fecha 30.12.2015, de la contraparte técnica - SERVIU, informando que solo faltan dos recepciones municipales y que para ello es necesario cancelar al Ingeniero Eléctrico, el certificado T1. Por lo anterior, solicita este nuevo plazo para efectos de cobro y pago de subsidios;

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 201, de fecha 13.02.2014, la SEREMI, otorgó plazo adicional de 180 días, a los certificados de subsidio habitacional de los(as) beneficiarios(as) pertenecientes al **COMITÉ DE AMPLIACION PUERTOS DE LA ESPERANZA**, de la comuna de Puerto Montt y Provincia de Llanquihue;

3. Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673, señalado en el numeral 2 de los vistos de la presente resolución, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;

4. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

RESOLUCION

OTÓRGUESE un nuevo plazo de 180 días, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a beneficiarios(as), pertenecientes al **COMITÉ DE AMPLIACION PUERTOS DE LA ESPERANZA**, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

"POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"

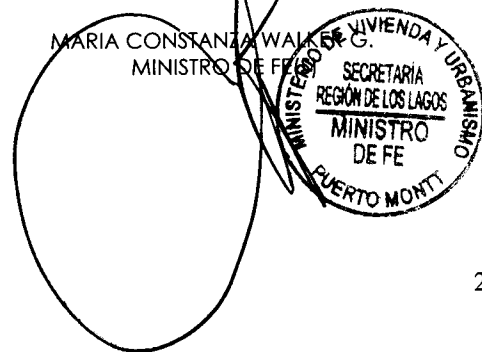


DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Departamento Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

ECJ/PJO/GHM/iut/iut

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento



MEMORANDUM N° 34:

DE: GABRIEL HERRERA MORALES. - DEPTO P Y P.

PARA: ILSE URRUTIA T. - ASESORA JURIDICA.

MATERIA: TRAMITACION SOLICITUD DE PRORROGA DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS EN LOCALIDAD DE PUERTO MONTT.

ORD. N° 008 DE 04-01-2016 DIRECTOR SERVIU

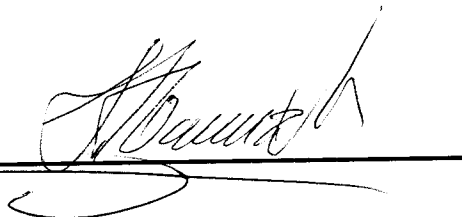
PROGRAMA HABITACIONAL: D.S. N° 255 V y U) DE 2006 TITULO III

BENEFICIARIOS: INTEGRANTES DE COMITÉ DE AMPLIACION DE VIVIENDA PUERTOS DE LA ESPERANZA, COMUNA DE PUERTO MONTT.

TRAMITACION: PROPONER RES. EX. PARA FIRMA DEL SEREMI APROBANDO SOLICITUD, POR CUANTO LA PETICION SE ENMARCA EN LA POSIBILIDAD DE UNA SEGUNDA AMPLIACION DE PLAZO DE VIGENCIA DEL SUBSIDIO. LA OBRA TIENE UN AVANCE DE OBRA EQUIVALENTE AL 97 %.

OBSERVACIONES: MEDIANTE ORD. N° 149 DE 10-12-15 LA INMOBILIARIA ENSENADA SPA SOLICITA SEGUNDA PRORROGA DE SUBSIDIO POR UN TOTAL DE 90 DIAS AL COMITÉ PUERTOS DE LA ESPERANZA, COMUNA DE PUERTO MONTT. SE ADJUNTA INFORME DE AVANCE DE OBRAS DEL 30-12-15 DE CONTRAPARTE TECNICA DE SERVIU SRA. SARA BURBOA S. INDICANDO QUE LA OBRA TIENE UN AVANCE DE UN 97 %.

FIRMA: _____



FECHA : 08-01-2016

Devuelto 11.01.15

PRORROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF**DATOS DE LA SOLICITUD**

N° ORD Y FECHA SOLICITUD: 008 de fecha 04.01.2016

PROGRAMA HABITACIONAL: D.S. N° 255, (V. Y U.) DE 2006, PPPF TITULO III.

R.E. PRÓRROGA O NUEVO PLAZO ANTERIOR: SI; RES. EX. N° 201 DE 13-02-14 POR 180 DIAS POR PARTE DE LA SEREMI MINVU REGIO DE LOS LAGOS.

NOMBRE PROYECTO: PUERTOS DE LA ESPERANZA

CODIGO PROYECTO: 71622

COMITÉ O BENEFICIARIO: PUERTOS DE LA ESPERANZA

PROVINCIA: LLANQUIHUE

COMUNA: PUERTO MONTT

PSAT Y/O ENTIDAD PATROCINANTE: ENSENADA SPA

CONSTRUCTORA O CONTRATISTA: LUIS URIBE URIBE

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA BENEFICIO / FECHA: RES. N°9493 DE FECHA 23/11/2012 (V. y U)

FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO: 13.12.2012

FECHA VENCIMIENTO CERTIFICADO SUBSIDIO: 16.12.2013

FECHA INICIO EJECUCIÓN OBRAS: 12.02.2013

ESTADO DEL PROYECTO Y PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRAS: 97 %

RAZONES DETALLADAS POR LAS QUE NO SE EJECUTÓ EL PROYECTO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIOPPPF (ART. 38 DEL DS. N° 255): LETRA A) - B) - C) - D): **LETRA D)**

EL CONTRATISTA INICIAL DESISTIÓ DE REALIZAR LAS OBRAS, DEBIENDO CONTRATARSE UN NUEVO CONSTRUCTOR. ADEMAS HUBO PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE ESTE NUEVO CONTRATISTA, PERO QUE YA FUERON SUBSANADOS

GESTIONES PROGRAMADAS, ACTORES INVOLUCRADOS Y PLAZO ESTIMADOS DE ACCION PARA RESOLVER EL PROBLEMA: **ENTIDAD PATROCINANTE - SERVIU PUERTO MONTT****VERIFICACIÓN DATOS Y ANTECEDENTES**

| | |
|---|--------|
| COPIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO | SI |
| RESOLUCIÓN QUE APRUEBA BENEFICIO | SI |
| CARTA GANTT | SI |
| FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TÉRMINO DE OBRAS | 97% |
| FECHA MÁXIMA PROGRAMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO | 90DIAS |
| LOS PLAZOS PLANTEADOS SON COHERENTES CON LAS GESTIONES A REALIZAR | SI |

FECHA REVISIÓN: 08-01-2016

OBSERVACIONES: Se adjuntan todos los antecedentes administrativos y técnicos necesarios para para dar una respuesta favorable de la SEREMI MINVU sobre la solicitud planteada. Se incluye Ord. N° 149 de 10-12-15 de Representante Legal Inm. E nsedada Spa dirigida a la contraparte técnica de Serviu Los Lagos solicitando 2a prórroga de los subsidios comprometidos.

